



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 5 de noviembre de 2009.-

Señor
Secretario de la
Cámara de Representantes
Sr. don José Pedro Montero

Carp.Nº 224185
Of. Nº 7695/09
Entrada Nº 4144/09

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2009; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

“VISTO: que este Tribunal ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Representantes correspondiente al Ejercicio 2008;

RESULTANDO: que el examen practicado se efectuó de conformidad con las normas emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las mismas que se expresan en el Informe de Auditoría que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto en los Artículos 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República y Artículos 94 y 123 del Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Aprobar el Informe de Auditoría correspondiente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Representantes Ejercicio 2008; y
- 2) Remitir dicho Informe a la Cámara de Representantes; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General”.

EF

Saludo a Ud. atentamente.-


Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL